

## **CLAUSULA ESPECIAL POR VARIACIÓN DEL DÓLAR EN COLOMBIA**

Este programa fue diseñado bajo la modalidad de bloqueos aéreos y ha sido calculado con una TRM \$4.800 COP, la tarifa final será fijada según la TRM del día que el pasajero realice el pago total del programa.

TRM DEL DIA	DESCUENTOS Y SUPLEMENTOS
\$ 4.100	-\$ 750.000
\$ 4.200	-\$ 550.000
\$ 4.300	-\$ 350.000
\$ 4.400	SE MANTIENE OFERTA
\$ 4.500	SE MANTIENE OFERTA
\$ 4.600	VIVA VACATIONS ASUME LA DIFERENCIA
\$ 4.700	VIVA VACATIONS ASUME LA DIFERENCIA
\$ 4.800	\$ 150.000
\$ 4.900	\$ 350.000
\$ 5.000	\$ 550.000

\* El suplemento del programa será de manera gradual por cada COP \$ 100 (Cien pesos) de incremento en la TRM.

### **ACEPTACION DE TERMINOS**

De conformidad con lo previsto en el decreto 2438 de 2010, el suscrito comprador declara haber sido informado y haber recibido, entendido y aceptado la totalidad de las condiciones y restricciones de los servicios y productos propios y demás proveedores, prestadores de servicios turísticos, de asistencia, de transportes y otros que ha adquirido en Viva Vacations y le concede a Viva Vacations Colombia SAS su aprobación total sobre todos los términos y condiciones expuestos arriba.

Una vez recibidos los dineros por depósitos o pagos totales se entienden que el viajero conoce y acepta todas las políticas de pagos y cancelaciones del itinerario o servicios que está adquiriendo.

**RNT No. 29029 / 74972**

### **VIVA VACATIONS COLOMBIA - SENSIBILIZANDO AL MUNDO PARA CONSERVARLO**

**Viva Vacations Colombia SAS** está comprometida con la Ley 679 de 2001 (Prevención ESCNNA), Ley 63 de 1986 (Protección de Bienes Culturales), Ley 1185 de 2008 (Protección Patrimonio Cultural), Ley 17 de 1981 (Protección Fauna y Flora Silvestre), Ley 1333 de 2009 (Sanciones Ambientales) y Ley 376 de 2009 (Prevención consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias psicoactivas en menores de edad). Adicionalmente, contamos con un código de ética para evitar la explotación sexual y comercial de niños de acuerdo con la Resolución 3840 del 24 de diciembre de 2009 y según el Artículo 1 de la Ley 1336 del 21 de julio de 2009.

